



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1997

Expte. Nº 30795

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Negociación Paritaria para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 23 se adjunta fotocopia del Acta Acuerdo de la negociación realizada en la DIRECCION NACIONAL DE NEGOCIACION COLECTIVA, entre el presidente de la COMISION NEGOCIADORA DE LA ACTIVIDAD DE TRABAJADORES NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES, Dr. J. FORTE; el representante del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) Ing. N. BROTTTO y por la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN), Sres. N. FARINA, W. MERITO y C. BOGADO.

QUE por la misma se solicita al representante del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), el envío de la nómina de paritarios de las UNIVERSIDADES NACIONALES DEL CENTRO, FORMOSA, JUJUY, LITORAL, MAR DEL PLATA, MISIONES, ROSARIO, SALTA, SAN JUAN Y SAN LUIS.

Por ello y atento que corresponde aprobar el Acta Acuerdo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar el ACTA ACUERDO firmada el día 12 de junio de 1996, en la DIRECCION NACIONAL DE NEGOCIACION COLECTIVA, entre el presidente de la COMISION NEGOCIADORA DE LA ACTIVIDAD DE TRABAJADORES NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES, Dr. J. FORTE; el representante del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) Ing. N. BROTTTO y por la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN), Sres. N. FARINA, W. MERITO y C. BOGADO.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archivarlo.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO